



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVI - Martes 17 de Julio de 2012 - Número 4939

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

1850.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2012.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

1851.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso derechos fundamentales 1/2012, seguido a instancias por D.ª Carima Mohamed Mimun.

1852.- Orden n.º 0244 de 16 de julio de 2012 relativo a la instrucción para la clarificación del objeto del instrumento de participación que regula el Reglamento Regulator del Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

1853.- Notificación a D. Hassan Amar Ben Barex.

1854.- Notificación a D. Pedro Tello Rodríguez.

1855.- Notificación a D. Cristian Álvarez Soler.

1856.- Notificación a D. Ayad Mohatar Mohatar.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

Secretaría Técnica

1857.- Listas definitivas de admitidos de nuevo ingreso en las escuelas de educación infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla "San Francisco de Asis", "Virgen de la Victoria" e "Infanta Leonor", así como de las plazas concertadas de las escuelas infantiles "Divina Infantita", "Santa Luisa de Marillac", "Cruz Rojas", "Enrique Soler" y "Merlín" para el curso 2012/2013.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de la Vivienda Urbanismo

1858.- Notificación a D.ª Lamy Mimon Amar.

1859.- Notificación a D.ª Sadia Truzmán Benhamú.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

1860.- Notificación a Fed. Melillense Salvamento y S y For. Náuticos Mediterráneo.

1861.- Notificación a D. Silvia Cordoba, Alejandro.

1862.- Notificación a D. Silvia Cordoba, Alejandro.

MINISTERIO DE HACIENDA

Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

Secretaría General

1863.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 445/2012, a D. Morad Mohamed Mohamed.

1864.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 438/2012, a D. Abderrahim Abdelkader Mohand.

1865.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 276/2012, a D. Tarik Mazigh Hamed.

1866.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 399/2012, a D. Abdelkader Mohamed Amar.

1867.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 410/2012, a D. Kamal Hamdan Mohamed.

1868.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 420/2012, a D. Jamal Saidi.

1869.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 402/2012, a D. Rachid Abarkani Haduchi.

1870.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 187/2012, a D. Faisd Aajou Mokaden.

1871.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 230/2012, a D. Nabil Mohamed Mohamed.

- 1872.-** Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 197/2012, a D. Sufian Artiti Ek Haji.
- 1873.-** Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 352/2012, a D. Faisal Mohamed Rifai.
- 1874.-** Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 363/2012, a D. Ahmed Mohamed Ahmed.
- 1875.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 560/2012, a D. Cristian Ibáñez Martínez.
- 1876.-** Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 449/2012, a D. Omar Aypar Hach.
- 1877.-** Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 401/2012, a D. Farid Embarek Tieb.
- 1878.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 591/2012, a D. Amin Lahadil El Mokhtar.
- 1879.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 576/2012, a D. Brahim Mohamedi Hamida.
- 1880.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 574/2012, a D. Enrique Francisco Alcalde Hernández.
- 1881.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 562/2012, a D. Mohamed Idrissi.
- 1882.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 566/2012, a D. Cham Faress.
- 1883.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 643/2012, a D. Walid El Alaoui Bouich.
- 1884.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 632/2012, a D. Fares Benaisa Mohamed.
- 1885.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 612/2012, a D. Yenifer Querol Cañada.
- 1886.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 634/2012, a D. Youssef Charrik.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial

- 1887.-** Notificación de resolución a D.ª Mohamed Benaisa, Habiba y otros.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

- 1888.-** Notificación a D. Amjahad, El Ouali y otros.
- 1889.-** Notificación a D. Oumahmadi El Baregragui, Mohamed y D. Amjahad, El Ouali.
- 1890.-** Notificación a D. Franco Perín.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Núm. 4

- 1891.-** Notificación a D.ª Jabiba Moh Hamedi y Abdesadik Mohand Khalid Mohand, en Pieza de Oposición a la Ejecución 216/2010.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

1850.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2012.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 del mismo mes.

* Queda enterado de:

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, P.O. nº 12/12, Montajes Melilla, S.A.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, P.O. nº 25/12, Hormisan.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, P.A. nº 8/10, Proyectos Empresariales y Servicios Malika, S.L.U.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, P.A. nº 372/11, Ferrovial Agromán.

-Sentencia Juzgado Penal nº 2, autos Juicio Oral nº 27/12, D. Mohamed Belarbi Benaissa.

-Sentencia Juzgado Instrucción nº 2, autos Juicio Faltas nº 379/12, D. Pascual Modesto Cabello.

-Escrito Excmo. Sr. Consejero Educación y Colectivos Sociales en relación con modificación cláusula Convenio con Universidad de Granada para desarrollo proyecto de investigación y formación sobre prevención violencia de género.

-Escrito Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes en relación con Ratificación Convenio de Gestión de la Escuela Deportiva de Integración de la Fundación Real Madrid.

* Personación en P.O. nº 7/2012, D. Julio y D.ª Asunción Bassets Patricio (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3).

* Transmisión establecimiento C/. Marqués de Montemar, 35.

* Transmisión establecimiento Ctra. Hidúm, 5.

Melilla, 11 de julio de 2012.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1851.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 5 de julio de dos mil doce, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 6 de julio de 2012 número de Registro de Entrada 40.426, comunica lo siguiente:

" Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso derechos fundamentales 1/2012 iniciado a instancias de D.ª Carima Mohamed Mimun, y con traslado de copia del escrito de interposición, le requiero a fin de que:

En el plazo máximo de CINCO DÍAS, a contar desde la recepción del requerimiento, remita a este órgano judicial el expediente administrativo correspondiente, acompañado de los informes y datos que estime procedentes, con los apercibimientos contenidos en el art. 48 de la LJCA.

La falta de envío del expediente administrativo dentro del plazo previsto en el apartado anterior no suspenderá el curso de los autos.

Al remitir el expediente, lo deberá comunicar a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante este órgano judicial en el plazo de cinco días, y podrá solicitar la inadmisión del recurso y la celebración de la comparecencia a que se refiere el art. 117.2 "

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 9 de julio de 2012.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1852.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla por Orden número 0244 de 16 de julio de 2012 ha tenido a bien disponer la siguiente:

En virtud de las competencias que ostento, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento Regulador del Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 4062 de 20 de febrero de 2004), vista Propuesta emitida por la Dirección General de Administraciones Públicas, con la conformidad de la Secretaría Técnica de la Consejería, VENGO EN DICTAR la siguiente:

INSTRUCCIÓN PARA LA CLARIFICACIÓN DEL
OBJETO DEL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN
QUE REGULA EL REGLAMENTO REGULADOR
DEL LIBRO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento Regulador del Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 4062 de 20 de febrero de 2004), que establece la autorización a el/la Titular de la Consejería de Administraciones Públicas para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la aclaración y aplicación de dicho texto normativo, mediante la presente, se procede a dictar la siguiente INSTRUCCIÓN:

No se tramitarán como quejas o sugerencias a los efectos previstos en el Reglamento Regulador del Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla, las pretensiones, cualquiera que sea el medio por el que se presenten cuando:

1. Omitan datos esenciales.
2. Supongan abuso de derecho.

3. Sean objeto de reclamación con derecho a indemnización (reclamaciones patrimoniales) o tenga una regulación específica.

4. Carezcan de fundamento.

5. Supongan una inexistencia de pretensión.

6. Puedan causar perjuicio a un derecho legítimo de tercera persona.

7. No sean competencia de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, actuándose conforme a lo establecido en el apartado 7 del artículo 4 del Reglamento Regulador de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

8. Pretendan la función de control político de la actividad de la Ciudad.

9. Deriven de problemas entre particulares.

10. Se trate de cuestiones pendientes de resolución judicial o administrativa hasta su resolución, expresa o presunta.

11. Sean manifiestamente repetitivas, se advierta mala fe o uso abusivo del procedimiento para perturbar o paralizar a la Administración, no justificado con la finalidad del sistema que regula el Reglamento de referencia".

Lo que comunico para su correspondiente publicación.

Melilla, 16 de julio de 2012.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1853.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de Pago correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-042/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del

servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: HASSAN AMAR BEN BAREX.- NIF 45.269.869-G- Notificación de Pago correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-042/11, de fecha 19 de junio de 2012.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de julio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1854.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de Pago correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-57/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: PEDRO TELLO RODRÍGUEZ.- NIF 45.286.747-T, Notificación de pago correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-57/11, de fecha 15 de junio de 2012.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de julio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1855.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-012/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: Don CRISTIAN ALVAREZ SOLER, con DNI núm. 45.320.178-N. Propuesta de Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-012/12, de fecha 19 de junio de 2012.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y

Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52- 54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de julio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1856.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de Pago correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-017/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: AYAD MOHATAR MOHATAR- NIF 25.070.713-T- Notificación de pago correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-017/11, de fecha 15 de junio de 2012.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de julio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

SECRETARÍA TÉCNICA

1857.- LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA "SAN FRANCISCO DE ASIS", "VIRGEN DE LA VICTORIA" E "INFANTA LEONOR", ASÍ COMO DE LAS PLAZAS CONCERTADAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES "DIVINA INFANTITA", "SANTA LUISA DE MARILLAC", "CRUZ ROJA", "ENRIQUE SOLER" Y "MERLÍN" PARA EL CURSO 2012/2013

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 16 de julio de 2012, registrada con el número 2012001054, ha dispuesto lo siguiente:

"Una vez concluido el proceso de admisión de alumnos solicitantes de plazas en las Escuelas de Educación Infantil de la titularidad o dependencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, correspondiente a la convocatoria aprobada por Orden nº 622, del día 24 de abril de 2012, del Consejero de Educación y Colectivos Sociales, publicada en el BOME núm. 4916, de 27 de abril de 2012, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, VENGO EN ORDENAR la resolución de la convocatoria y la publicación de las LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO, ESPERA Y EXCLUIDOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2012/2013 que se incorporan mediante ANEXO.

Los solicitantes admitidos en las ESCUELAS INFANTILES "VIRGEN DE LA VICTORIA", "SAN FRANCISCO" E "INFANTA LEONOR" deberán formular la matrícula en la Escuela que les haya correspondido, dentro del plazo comprendido entre los días 3 y 7 de septiembre de 2012, ambos inclusive, de 9 a 13 horas, debiendo aportar 4 fotografías tamaño carné del alumno y una copia de la Cartilla de Asistencia Sanitaria, así como copia actualizada de la cartilla de vacunación.

Los solicitantes admitidos en las ESCUELAS INFANTILES CONCERTADAS "ESCLAVAS DE MARÍA INMACULADA" (DIVINA INFANTITA), "SANTA LUISA DE MARILLAC", "CRUZ ROJA" Y "ENRIQUE SOLER" y "MERLÍN", deberán dirigirse a la escuela que les haya correspondido para solicitar información sobre el plazo y procedimiento de matriculación.

La cuota mensual correspondiente a cada alumno será comunicada en el momento de solicitar la matriculación.

La no formalización de la matrícula en los plazos establecidos, se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada que pasará a considerarse como nueva vacante y a su correspondiente adjudicación al primero de la lista de espera correspondiente.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 16 de julio de 2012

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

ANEXO

ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS

Nacidos durante año 2010- (2-3 años)

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	AL-LAL AMAR	MOHAMED	21
2	BERNABE AAZZA	SARA	17
3	MOHAMED MEHAMED	BOUYEMAA	17
4	EL MOUMNI SANTIAGO	NORA	16
5	HADI IBRAHIMI	KAUZAR	16
6	ABDERRAHMAN TEIEB	NAYLA	15
7	AABBAD CHEGHANNOU	SAFAA	15
8	MOHAMED EL MIMOUNI	NEILA	15
9	EL KARFOUH	AYA	15
10	BELHAJ MOH	ADAM	15
11	ZERROUDI MOHAMED	YASMINA	14
12	ZERROUDI MOHAMED	SABRINA	14
13	MOHAMED MOHAMED	ADAM	14
14	MOHAMED ABDELKADER	HAMZA	13
15	MOHAMED ABDELKADER	YUNES	13
16	BOUANZI ZANNATI	BILAL	13
17	HAMIDA MOHAMED	NEYLA	13
18	AMAR MOHAMED	ISMAEL	13
19	AHMED BENAISA	NUR	13
20	MOHAMED MANSOUR	MUHAMMAD	13
21	MIMON BERRABAH	ADAM	12
22	CHAIB	NASSIF	12
23	HAMED ABDELKADER	SELMA	11
24	AISA ARGHAM	WAFI	10
25	YATTAOUI HAMADI	ALI	10
26	MOHAMED MOJTAR	ARON	10
27	HAMID MAJAIT	DUNIA	10
28	KOUBAA MOHAMED	HIND	10

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
29	MOHAMED MIMUN	KEINA	10
30	PUERTAS LOPEZ	JULIA	10
31	MEDINA DANAN	DANIEL	9
32	ABOULQASIM EL GUASSAA	YASMINA	9
33	EMBARK AOMAR	OZMAN	9
34	IKAN ABDELKADER	MOHAMED AMIN	8
35	HADDU HAMIDAN	NAYRA	8
36	HAMED EL ARKOUBI	ANAS	7
37	OUCHEN	NIHAD	7
38	BELAID MOHATAR	RANIA	7
39	ZARIOH ABDELKADER	NOAIRA	7
40	CHAOUI MOHAMED	YOUSRA	7

CUPO DE FUNCIONARIOS

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	HAMED AHMED	YASSIN	5

ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS

Nacidos durante año 2010-(2-3 años)

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MOHAMED MOHAMED	NERIMEN	7
2	EL FILALI HAMDOUN	SUMAIA	7
3	BOUZAKOU MOHAMED	LAMIYS	7
4	MOHANDOUARDI	MOHAMED AMIN	7
5	EMBAREK LAOUQUILI	ASAD	7
6	FARES EL OUAZZANI	YAWAIRA	7
7	MOHAMED SADIK	HARON	7
8	MOHAMED SADIK	ANAS	7
9	MOHAMED DRIS	AISA	7
10	MOUMNI	ASIA	6
11	SMAILI EL FOUNTI	AMIRA	6

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
12	BENALI MOHAMED	HUSSEIN	6
13	HAMED AYAKHLEF	AIMAN	6
14	AL-LAL MOH	ABDEL-LAH	6
15	AHMED EL MEZIANI	SORAYA	6
16	FARAHATHADDOUCHI	HIND	6
17	RHAIMIKADDOUR	SARA	6
18	EL MOUSSAOUI AL-LAL	AMINA	6
19	AZHARI ABDELKADER	AKRAM	6
20	EL HOUCHNI	RANIA	6
21	MOHAMED YACHOU	FUAD	6
22	CHERIF EL LOUAMARI	MALAK	6
23	ALI AL-LAL	AYMAN	5
24	EL BALI	LAYAN	5
25	ASSATTOUTI HAMED	AMIRA	5
26	HAMED EL ISSAOUI	ISLAM	5
27	MOHAMED ENNAJMI	ADAM	5
28	ABDELKADER HADOU	NISRIN	5
29	ZAKRITIBEN DAHOU	ABDELMALIK	5
30	BENALI MOHAMED	FATIMA	5
31	BOUHADDOUZBUMEDIEN	MUSA	5
32	MUSA EL ALLAM	ADAM	5
33	ERROUGI	KAUZAR	5
34	EL BAKKAL HOSSEIN	ANAS	5
35	ET TELLAHOU AZGHAR	MERIAM	5
36	EL YAZIDI OLIVERO	LAILA	5
37	EL KHAYARI	NOUR	5
38	ISSARTIACHHOUD	MOHAMED AMIN	5
39	BENHAMU	NOURHUDA	5
40	JADDAR MIMOUN	MUNIR	5
41	MIMUN MIMUN	NERIMEN	5
42	KADDUR HAMMUAD	SARA	5
43	ROHI MOHAMED	YEIZA	5
44	AIACHIAHOUARI	YUNES	5
45	AMARUCH EL BASSAM	SULIMAN	5

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
46	ESTRADA CHAIRATE	ISABEL YUMANA	3
47	MOHAND MOHATAR	MARIEM	3
48	ZARIOH	SUFIAN	3
49	MOHAMED BOUAMAMA	RANIA	3
50	MARTINEZ EL BOUKHARI	LINA	3
51	MOLOUD SOLIMAN	DUNIA	3
52	AHMED AL EDRISSI	ISMAEL	3
53	CASTILLO MOHAMED	SHEILA	3
54	ARANDA AZRI	HAMSA	3

ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS

Nacidos durante año 2011-(1-2 años)

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	EL JABIRI	LINA	17
2	ABSELAM AHMED	RAYHAN	17
3	ABDESELAM ABDERRAHMAN	MARIEM	15
4	OUARDANI	UMAIMA	15
5	HASAN ABDELLAH	ALI	15
6	EZZOUBAA HOSSEIN	EMIN	15
7	AMAR MOHAMED	NUR	15
8	ABDELKADER MIMON	SALMA	15
9	HAMED MARIN	MARIEM	15
10	MIMON MARTIN	KAUZAR	15
11	MUÑOZ ARANGO	CARLOTA	15
12	SELLAM DRIS	BILEL	15
13	HAMIDA MOHAMED	NOHA	15
14	OUAALI AISA	MENEL	15
15	HURTADO JIMÉNEZ	PABLO	14
16	HAMIDO TUHAMI	ADAM	14
17	MOHAMED MOHAMED	ANISA	14

CUPO DE FUNCIONARIOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	CHOZAS MARTINEZ	LOURDES	13
2	MANCHADO INFANTE	GERMAN	12

ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS

Nacidos durante año 2011 -(1-2)

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

CUPO DE FUNCIONARIOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MIMUNGHIDAN	IMEN	8
2	EL MOURABIT HAMUCH	BILAL	5

ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS

Nacidos durante año 2011 -(1-2)

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	BENAISA EL AABACH	AIMAN	14
2	MARRUECOS MOHAMEDI	NORA	14
3	HASSAN MOHAMED	ADIL	13
4	PADILLA BORREGO	ANTONIO	13
5	MUÑOZ DIAZ	DANIEL	13
6	BENAISA EL BOKAMIRI	HAFIDA	13
7	COLLADO HADI	DERIA	13
8	AGUILAR NEQROUZ	SALMA	13
9	BOUARFA MOHAMED	NARYIS	13
10	EL FOUNTI ABIJ	HOMAHISA	13
11	MOHAMED MOHAMED	DRIFA	11
12	LARZIBUMEDIEN	WASIM	11
13	FARAJ MIMUN	MOHAMED AMIN	11
14	MIMUN LAKHDER	AYA	10
15	ARGHAM AISA	NABIL	10
16	RATBI	NABIL	9

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
17	ABDEL-NAHET EL KHAMLICH	SULIMAN	8
18	KADDUR EL BOUJADDAINI	BILAL	7
19	KADDUR EL BOUJADDAINI	SUMAYA	7
20	MIZZIANBAY	CHAINAZ	7
21	MIZZIANBAY	SHAHARAZE	7
22	MAACH	MOHAMED AMIN	7
23	MOJTAR HAMED	INSAF	7
24	SAYOUK KHARBOUCH	HANAN	6
25	BENALI MOHAMED	NUEIRA	6
26	MOHAMED AKODAD	ILIAS	6
27	ABDELKADER CHENNAG	AMIRA	6
28	MOHAMED DRIS	AMIRA	6
29	SALAH MEHAND	MARIAM	6
30	MOHAMED ABDEKARIM	YOUSRA	6
31	CORDON MONTERO	VALENTIN	6
32	SANTIAGO ZKIRIM	SARAY	5
33	HOUSAIN LAZAAR MOH	AMIRA	5
34	FALKOU	ADAM	5
35	MIMOUN MOHAMED	RAYHAN	5
36	ZARIOUH	HAJAR	5
37	AZZAOUI	NURMAN	5
38	ZAMOURI AHMED	RAYAN	5
39	MOHAND KOURAICH	WASIM	5
40	ABDEL-NAHET EL KHAMLICH	YUNES	5
41	ABSELAN LAMHAMDI	SUFIAN	5
42	BERGADIR	AMIRA	5
43	OUALI EL OUARIACHI	ISLAM	5
44	OUAALI	YOUSRA	5
45	ARTILLO MATICHE	DANIEL	5
46	MOHAMED IBN KACEM	YOUNES	5
47	IBAÑEZ KALMOUA	MIGUEL SALVADOR	5
48	ESTRADA CHAIRATE	JOSE ANAS	3
49	NAMBAR AHMED	YOHARA	3
50	SANTANA BIGI	SANTIAGONIZAR	3

ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS**Nacidos durante año 2012-(0-1 años)****LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MOHAMED TALBI	YUNES	16
2	TORMOGARCIA	MIGUEL ANGEL	10
3	AKOUDAD HAMED	ZAKARIAS	9
4	MOHAMED CHALLOUK	HUDAIFA	9
5	MOHAMED MOHAMED	AMIN	5
6	CARRIZO MARISCAL	BEDA	5
7	ACHAOURAK GARRIDO	LEYRE	5
8	MOHAMED BAGDAD	MOHAMED	5

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA**Nacidos durante año 2010- (2-3 años)****LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	LOPEZ PAZ	LEYRE	20
2	AMJAHAD AMAKRAN	RAYAN	19
3	MIMOUN EL FOUNTI	LIRIAM	17
4	CLAVIJO CHARRADI	NEZAR	16
5	RODRIGUEZ ARROYO	SERGIO	15
6	BOUACHMIR EL QUARIACHI	ADIL	15
7	RUIZ ARENAS	ADRIAN	15
8	SOLER EXTREMERA	ALBA	15
9	PUERTO SOUSA	ADOLFO	15
10	MOHAMED LOUTFI	DAWUD	14
11	ABDEL-LAH EMBARK	UNAI	13
12	ABDEL-LAH EMBARK	HAYZAM	13
13	BARON MARQUEZ	VERONICA	13
14	AMAR MATEO	AMIR	13
15	ROS VILLACORTA	JUNCAL	13
16	VIVANCOS CLARO	LUCIA	13

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
17	CUENCA EL AGRI	ADAM	13
18	CARREÑO JUAREZ	AINARA	13
19	QUESADA GOMEZ	PAULA	13
20	ISMAEL AL-LAL	NOHA	13
21	ESTRADA INAH	LUCIA MARIA	13
22	VEREDA MARTINEZ	PILAR	13
23	ALVAREZ GUAHNICH	BRUNO	13
24	MOHAMED ZAROUALI	WARDA	13
25	BUZZIAN AL-ALLAOUI	NURIMAN	11
26	RIVAS GUILLEN	ADRIANA	11
27	LEIVA FERNANDEZ	ALBA	11
28	POZO ABAD	JOSE MANUEL	11
29	MOHAMED I HADDU	NADIA	10
30	RAH HOULA ARBI	MUSA	10
31	MARTIN CORTIZO	JUAN ANTONIO	10
32	MARTIN RODRIGUEZ	ALEJANDRO MANUEL	10
33	PALENZUELA ESCOZ	PABLO	10
34	ALACIS GARCIA	NEREA	10
35	DIAZ GEA	MARCO	10

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

Nacidos durante año 2010- (2-3)

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	BEKAY KHAMRICHI	MOHAMED	10
2	MIMOUN GHAZOUANI	IBRAHIM	7
3	BEN SI MOHAN EL BAKALI	YUBA	7
4	BERRUEZ ORANEA	ROCI DEL PILAR	7
5	MOHAND MOUSSAOUI	WASIM	7
6	BOARFA MOHAMED	SARA	7
7	AHMED OUALIT	ISLAN	7
8	JIMENEZ EL ALLALI	LAILA	7
9	GONZALEZ VOJKOVICOVA	LENKA	6

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
10	ANDALOUSSI MIMUN	SHAIMA	6
11	AOURAGHE AMEZIAN	NAYRA	6
12	HADDOUCHI EL FOUNTI	ISLAM	6
13	MOHAMED AZOUAGHE	ADAM	6
14	ATHMANI EL JARDANI	AYMAN	6
15	LOPEZ ARAGON	ERVING JEREMY	6
16	BAGDAD EL MESSAOUDI	FAYSAL	6
17	MATEO ESCAÑO	AINHOA	6
18	MENENDEZ MOHAND	ISMAEL	6
19	AISA BENITO	AINHOA	5
20	DE LOS REYES ROLDAN	ANGELA NAIMARA	5
21	AHMED AZZOU	MOHAMED AMIN	5
22	TCHOUMOU	ARTHUR	5
23	MOHAND HAMED	MOHAMED	5
24	RODRIGUEZ RHILI	ADAM	5
25	SEGURA AGUILAR	SAMUEL	5
26	HERNANDEZ HERNANDEZ	BYRON ALEXANDER	5
27	ZAIMAZIRAR	MARIEM	5
28	ZAIM ROBIO	YIHAD	5
29	ABDELKADER BILAL	NUHAD	5
30	M'BAREK LAMDADHI	SULAIMAN	5
31	AL HARUAT OUALI	LILYEM	5
32	SORI AM JAHAD	ANAS	5
33	AKOUDAD LAMHAMDI	OMAR	5
34	ROMERO BOCANEGRA	NATALIA DEL CARMEN	5
35	TIZIMEANA	RIDA	5
36	ROSA LACHBAH	ADAM ADRIAN	5
37	AHMED BOUANANE	ADAM	5
38	LAARBI ASSAIDI	FARAH	5
39	EL FATMI BUCHNACHI	ENNES	4
40	ISBAA BENSEDDIK	YASSIN	4
41	ISBAA BENSEDDIK	YUSEF	4
42	MUÑOZ SALAZAR	AROA	3
43	MESAUD PEREZ	MINERVA	3

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
44	PEREZ VELASCO	JESUS	3
45	EL MOKHTARI HAMED	YUSRA	3
46	MOHAND EL ABOUDI	AMARA	3
47	ANDRADE RUANO	LUCIA	3
48	REQUENA MOLINA	ELISABETH	3
49	CANO MORILLO	ADRIANA	3
50	KADDUR AMAR	WAIL	3
51	RAMIREZ MOLINA	ROCIO	3
52	ABDESSADEK CHEMLAL	YEWAD	1

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

Nacidos durante año 2011- (1-2 años)

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ANAN AZDOUFFAL	AMIN	Tutelado CAM
2	GUERRA BELMONTE	ALEJANDRO	21
3	BENAISA DAHMAN	RANIA	18
4	AL-LAL MOHAMED	YUSUF	17
5	KAMBOUA MARZOK	YUNES	17
6	AZZAMMOURI MEZIANI	IKRAM	17
7	CANOVAS GARCIA	MARIO	17
8	HAMED SKALLI	BRAHIN	17
9	AL-LAL GONZALEZ	ABEL	16
10	SAMPER FLORES	SARA	16
11	MENGERT ROSA	HECTOR	15
12	RUIZ MORENO	RODRIGO	15
13	MIRALLES MORALES	HUGO	15
14	AOURAGHE HAMED	RAYAN	15
15	EL MAMOUNI MOHAMED	SHEINA	15
16	BOUKAOUIT MUSAFI	INSAF	15

CUPO DE FUNCIONARIOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	FERNANDEZ RODRIGUEZ	DANIELA	14
2	FERNANDEZ RODRIGUEZ	MARTINA	14

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA**Nacidos durante año 2011- (1-2 años)****LISTA DEFINITIVA DE ESPERA****CUPO FUNCIONARIOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ABDESELAM AL MANSOURI	HUSSEIN	13
2	MARGUENDA MERINO	FERNANDO	10
3	CRUCES MORENO	HECTOR	3
4	LAHFAMOHAMED	AMIRA	1
5	ALBALADEJO AGUILAR	MARIA	1

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA**Nacidos durante año 2011- (1-2 años)****LISTA DEFINITIVA DE ESPERA**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	HAMED GONZALEZ	MARIA	15
2	MOHAMED MOHAMED	IMEN	15
3	GUILLEN JIMENEZ	AMANDA	13
4	ESCOBAR JIMENEZ	PILAR	13
5	LAGO MARQUEZ	DANIELA	13
6	COLLADO BURGOS	MATEO	13
7	IMBRODA FAKIR	EDUARDO	13
8	HADER LAHSEN	NADIM	13
9	ALONSO SAGRARIO	JORGE	13
10	RUIZ DUARTE	AITOR	13

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
11	MOHROUDANE	IKAIRA	13
12	OSORIO VEGA	DANIEL	13
13	AHMEDMOHAND	NIHAD	13
14	ESCOBOSA GARCIA	CARLOS	13
15	RAMOS MARTINEZ	CLAUDIA	13
16	MOHAMED ALI	NAYLA	13
17	RODRIGUEZ ROVIRA	AITOR	13
18	PAREJA DELGADO	MARIO	13
19	VARGAS TORRES	AITANA DEL CARMEN	13
20	MARIN HOYO	BORJA	13
21	MARTINEZ FRITEH	DAVID	11
22	VARGAS POMARES	ROBERTO	11
23	FORNIELES RAMOS	AINHOA	11
24	SANCHEZ ABDEL-LAH	YAIZA	10
25	HAMED FELICES	AZAHARA	10
26	HAMADIAHMED	AMIN	10
27	CHAIBI EL BACHIRI	YUSRA	9
28	EL FOUNTIAKOUDAD	YUNES	9
29	BOZZITBOUZIT	NABIL	9
30	HALI HAMUAD	ANNAS	8
31	DAFIR SEL-LAM	MOHAMED AMINE	7
32	CHARKI VACA	ANAS	7
33	M'HAMED ASSBAA	MUHAMMAD	7
34	HAMED HAMED	FATIMA	6
35	CHAMID EL HAMD AOUI	IBRAHIM	6
36	NEJJARI MOHAMED	IMAN	6
37	MOH EL JACHI	SULIMAN	5
38	BOURDAYAM AMAR	HALID	5
39	MOHAND HAMED	ADAM	5
40	AIT L HAJ MOHAMED	MARIEM	5
41	DEL AMO AHMED	SORAYA	5
42	EL MORABIT ETTAHRI	AMIN	5
43	AMID MOHAMED	HASSAN	5
44	PLAZA GUERRERO	SARA	5

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
45	HAMED MOHAMED	LUKMAN	5
46	EL BOUHASSANI	TAREK	5
47	DE LAS HERAS ZAHI	ADAM	5
48	HAMED MOHATAR	AMIN	5
49	MOHAMED EL MESOUDI	NASRI	5
50	TIEB TAHOR	TIEB AMIN	5
51	MIRAS SERRANO	MARIO	5
52	DIAZ MOHAMED	YANIRA	5
53	EL YAHIAOUI	DINA	5
54	AHMEDE LOUZZANI	BILAL	5
55	MOHAND MOHAND	NAYRA	5
56	MOHAMED MIMUN	NESIM	4
57	BOUARFA HADDU	NOUR	3
58	MARZOUK EL ADAK	WASIM	3
59	BERNAL EL MENUAR	DIEGO	3
60	SALAH MOHAMED	NAYRA	3
61	DOMINGUEZ HAJOUB	SORAYA	3
62	CALABUIG TORRES	JAVIER	3
63	MOHAMED EL MESSAOUDI	NURIMAN	3
64	GISBERT ALARCON	BLANCA	3
65	GARCIA CASTILLEJOS	ARTURO	3
66	DOMINGUEZ MARTIN	DARIO	3
67	DRIS AHMED	YUSEF	1

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

Nacidos durante año 2012- (0-1 años)

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ANAN AZDOUFFAL	SALMA	TUTELADO CAM
2	EL JAMALI MOHAMED	YOHARA	18
3	LARA MALPICA	CLAUDIA	15
4	SANCHEZ FLORIDO	LORENZO	14

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
5	MINGORANCE HERNANDEZ	INGRID MARIA	12
6	RIVAS GUILLEN	ABIGAIL	11
7	SANCHEZ GONZALEZ	ALVARO	10

CUPO FUNCIONARIOS

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	RODRIGUEZ CARMONA	CELIA	10

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

Nacidos durante año 2012- (0-1)

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	REVERTE SOLER	IGNACIO	10
2	AS SAKALI ASBAI	NASEEM	7
3	ZUBIETA ESPINOSA	DAVID	5
4	MADRID MANZANARES	OLATZ	0

ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR

Nacidos durante año 2010- (2-3 años)

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MOHAMED TIEB	YOUNESS	18
2	LAARBI HAMED	DENIA	17
3	CHEMLAL EL MALKI	MUHAMMAD	16
4	CHEMLAL EL MALKI	HAMZA	16
5	HANDOUN AMAR	ILIAS	15
6	VELASCODIEGUEZ	PABLO	15
7	BOUCHTIARANDA	ADAM	15
8	ABSELAM ISMAEL	MOHAMED	15

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
9	MOHAMEDIMOHATAR	LAILA	14
10	AHMEDOMAR	NAIRA	14
11	AHMEDOMAR	MENEL	14
12	LEDESMA SANCHEZ	IKER	13
13	BUMEDIEN HAMED	NUR	13
14	MOHAMEDBOUHNOUF	ZAHIRA	13
15	EL FOUNTIMOHAMED	YAIZA	13
16	MOHAMED MEHAND	ADAM	13
17	RICOZUMAQUERO	HECTOR MARIA	13
18	YOUSFIMOHAMED	RAYAN	13

CUPO DE FUNCIONARIOS

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ROMERO BERRUEZO	ANTONIO JESUS	10
2	ALONSO CUENCA	DANIELA	3

ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR

Nacidos durante año 2010- (2-3)

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

CUPO DE FUNCIONARIOS

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ALONSO CUENCA	HUGO	3

ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR

Nacidos durante año 2010- (2-3)

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	EL YOUSFI MOHAMED	NUR	13
2	DAHOU AMJAHAD	AMAL	9
3	HAMED ELBOUJADDAINI	ADAM	9
4	GHRIOU EL KASMI	DINA	9
5	MOHAMED MIMOUN	TAREQ	7
6	ELBOUZZATI OULAD MANSOUR	YASMINA	7

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
7	HAMETE MIMUN	SAMIR	7
8	AL LAL ABDESELAM	SALMA	6
9	EL FOUNTI MOHAMED	MUSLIM	6
10	BELGHAZI ELOUARTI	YASSIN	6
11	AZAUSTRE CHBERREQ	SHEILA	6
12	HALIFA MIMUN	FATIMA	6
13	AOURAGHE	HARON	5
14	LINACHRISTINA	ELGERSMA	5
15	JIAB MAANAN	MALAK	5
16	MOHAMED AAMMOU	RAYAN	5
17	ACHHOUD AMZIANE	ILIES	5
18	MIMOUN EL MEHDI	ADAM	5
19	MOHANDEL FOUNTI	NOUR	5
20	HAMIDA EL OUARIACHI	AMIRA	5
21	COMPAN CABILLA	MARIA	5
22	GARRIDO HAMDOUNE	PAULA	5
23	CABAÑERO BOUZAKRI	RAYAN JOSE	5
24	ABDELKADER CHAIB	RAYHAN	5
25	JABIO ABDELKADER	NISRIN	5
26	ABDELAZIS BOUKHIZZOU	YUSEF	5
27	GARCIA EL ASRI	ANDRES	5
28	OMAR ALOIALITI	OMAR	3
29	MOHAMED SABOYA	YESSIN	3
30	GARCIA CORTES	JOSE MARIA	3
31	RECATALA LOPEZ	MARINA	3
32	OCAÑA ARIZA	ALEJANDRA	3
33	AHMED ARRASSI MOLINA	ADAM	3
34	HAMIDO EL MESAUDI	NAIRA	3
35	VELASCO VEGA	HUGO	1
36	BACHIR NAIMI	AIMAN	1

ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR**Nacidos durante año 2011- (1-2 años)****LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	AOUMI	MIREIA	Tutelado CAM
2	RAMIREZ REY	ENRIQUE	18
3	ABDEL-LAH AZARYOUH	MAZIN	18
4	AZNAR TELLECHEA	ARANTXA	17
5	MIMUN MOHAMED	SARA	17
6	MOHAMED AMAR	NAILA	17
7	MUSTAFA MOHAMED	AMIRA	17
8	MOHAND AARAB	ADAM	17
9	AGUDO TAPIA	ADRIAN	16
10	JEREZ GARCIA	OSCAR	16
11	MELLADO INFANTE	ADRIANA	15
12	GONZALEZ CARMONA	DAVID	15
13	ABDEL-LAH AMAKHTARI	MARIEM	15
14	MOHAMED ABDELKADER	ZAIRA	15
15	BUSIAN HERNANDEZ	ISMAEL	15
16	HANDOUN AMAR	LILIAM	15
17	MEDINA BORREGO	ERICK ALVARO	15
18	MOHAMED BUZZIAN	MOHAMED	15
19	CHILAH MOHAMED	YUSAILA	15

CUPO DE FUNCIONARIOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	AMADOR LOPEZ	FRANCISCO	13
2	SOLER MARTINEZ	RUBEN	13

ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR**Nacidos durante año 2011- (1-2 años)****LISTA DEFINITIVA DE ESPERA****CUPO DE FUNCIONARIOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MAS LOPEZ	RICARDO	13
2	LOPEZ BUENO	MIGUEL ANGEL	10
3	AL-LALAMARUCH	YASIN	3

ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR**Nacidos durante año 2011- (1-2 años)****LISTA DEFINITIVA DE ESPERA**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	LEGIDO BRAVO	ANA	15
2	LEGIDO BRAVO	PABLO	15
3	MOHAMED ESQUEMBRI	ADAM	15
4	MOHATAR HAMED	ILIAS	15
5	MOHAMED MOHAMED	UBAIDAH	15
6	GUTIERREZ SANCHEZ	VICTORIA	14
7	GARCIA MOLINILLO	HECTOR	13
8	COHEN BENAÏM	TAMAR	13
9	COHEN BENAÏM	HANA	13
10	SOUSA REMARTINEZ	ROCIO	13
11	FERNANDEZ MORENO	ADRIANA	13
12	SARMIENTO CESARES	GUILLERMO	13
13	VERA MARTINEZ	SOFIA	13
14	ROBERTO MACIAS	ALVARO	13
15	YAZID KASEM	NOURIMAN	13
16	KAJOUAI ALI	NAIRA	13
17	MENDEZ MONTAÑES	AINHOA	13
18	EL MOUSSAOUI JALLOUL	SARA	13
19	MOHAMED HAMED	BILAL	13
20	HAMED EL MABROUKI	RAIAN	13
21	AHMED MOHAMED	NEYLA	13
22	MOHAMED CANO	DENIS	13

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
23	ROMERAMENGERT	SOFIA	13
24	MARTINGARCIA	NEREA MARGARITA	13
25	TERREZRUIZ	FERNANDO	12
26	ASABBAN AL-AL	SUFIAN	11
27	AZAGHBIB MOHAMED	MOHAMED	11
28	REGAÑA LOPEZ	CARLA	11
29	GOMEZ CASTILLO	FRANCISCO JAVIER	11
30	RUIZ COBO	DANIEL	11
31	MORAGA TREJO	ALEJANDRO	11
32	MOYA PRIETO	BRUNO NICOLAS	11
33	GUITART CHINCHILLA	PAULA	11
34	MIMON MOHAMED	ADAM	11
35	GARCIA FERNANDEZ	ADRIANA	10
36	MUÑOZ JIMENEZ	SAULO	10
37	RODRIGUEZ CASTILLO	SERGIO	10
38	ABDEL-LAH ABDELKADER	NOUR	9
39	MOHAMED MOUSLIH	ISMAEL	8
40	RUIZ BOUSOUF	DARIO	8
41	AZAGHBIB MOHAMED	IBRAHIM	8
42	AZAGHBIB MOHAMED	UZMAN	8
43	EL OUARDANI ISMAEL	MOHAMED	7
44	MOHAMED MOHAMED	MOHAMED AMIN	7
45	MOHAMED MOHAMED	YESSENIA	7
46	EL MESSAOUDI BAGDAD	NURIAM	6
47	ABDESELAMI MIMUN	LEILA	6
48	AHMED BOUKHIZZOU	AMARA	6
49	KALLOUCH MIMUN	ILIAS	6
50	HOSAINEL HAMMOUTI	SELMA	6
51	MARTINEZ RIVERA	ANDREA	6
52	MARTINEZ RIVERA	DANIELA	6
53	EL OUARTI ABDELKADER	AYSEL	6
54	HOYOS MORENO	CLAUDIA	6
56	BOUKROUNA	NOUR	5
57	SANTAELLA EL FOUNTI	YERAY	5

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
58	FERIS MORAD	BENCHERIF	5
59	MARTINEZ MORENO	JORGE	5
60	MOHAMED MOHAMED	KARIM	5
61	MOHAMED FLORES	ADAM	5
62	ABDELKADER AMAR	ZAIRA	5
63	MOHAMED AMAR	ZAINAB	5
64	MONTOYA TREJO	LUCIA	5
65	FLORES PEREZ	DANIEL	5
66	AMKADMI ABDESSELAMI	AMR	5
67	EL FARKACHI TAKALAIT	NORDIN	5
68	MARTINEZ FLORES	DARIO	5
69	EL ABBOUTI MIZZIAN	YESSENIA	5
70	AGNAOUI AMAR	NADIRA	5
71	TELLO SORIANO	MARC	5
72	MONTESINOS SANCHEZ	SARA	5
73	AL HAMOUTI MIMON	ANUAR	5
74	ISMAEL DRIS	NEYLA	5
75	CHARKIOUCHARKI	NERMIN	5
76	RUIZ SERRANO	ANGEL	5
77	ATRARI EL BALI	MOHAMMAD ACHRAF	4
78	BAGDAD MOLINA	RAYHAN	4
79	ATIENZA CARRICONDO	NICOLAS	4
80	AL-LAL AHMED	NEYLA	4
81	FLORES ESTESO	JIMENA	4
82	MOHAMED KADDUR	AMIRA	3
83	AHSAYNI MOHAMED	YASMIN	3
84	MOHAMED LAOUQUILI	RAYHAN	3
85	HASSAN BENAISA	RAYHAN	3
86	UBEDA BUMEDIEN	CRISTIAN	3
87	ROSA HERNANDEZ	LUCAS	3
88	AL-LACHBAROJA	YIBRIL	3
89	BOUKHIZZOU EL ASMANI	UTHMAN	3
90	MOHAMED AHMED	FATIN	3
91	MOHAMED BAGDAD	RAYAN	3

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
92	RAMOSTOME	ALEJANDRA	3
93	ALIMOHAMED	ADAM	3
94	ALIMOHAMED	DENIA	3
95	MARTINEZFERRANDO	ALBERTO	3
96	PEREZLEGURINI	JOSE KAMAL	3
97	ABDELKADER AOMAR	MOHAMED	1
98	ARAGON YESKOV	ALEJANDRO	1
99	HAMED AL-LAL	YUSEF	0
100	MORA DELGADO	MATEO	0

ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR

Nacidos durante año 2012- (0-1 años)

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	FILALI	ALEJANDRA	Tutelada CAM
2	CANO GUEVARA	LIDIA	18
3	MARTINEZ ANGOSTO	CARLA	17
4	SEL-LAM MOHAND	WISAM	15
5	ESTEVEZ RUIZ	MARTINA	13
6	POMARES CANO	CAROLINA	13
7	CONCEPCION SANCHEZ	AIRA	13
8	CASTILLO COBO	AARON	13
9	MURCIANO PONTE	MYRIAM	13
10	ABDELKADER ARANZANA	YUREM	13
11	RODRIGUEZ REYES	JIMENA	12
12	BARRANQUERO FERNANDEZ	ALVARO	12
13	MOHAL-MANSOURI	RAYHAN	12
14	SEGURA RODRIGUEZ	DANIEL	11
15	PADILLA PEDROSA	MARTINA	11

CUPO DE FUNCIONARIOS

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ROSADO CORCOLES	HUGO EMILIO	10

ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR**Nacidos durante año 2012- (0-1)****LISTA DEFINITIVA DE ESPERA**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ZAPATA MONTIEL	ADRIAN	10
2	MORALES GUERRA	JULIA	10
3	DE LOS SANTOS CUADRADO	AMAYA	10
4	AYALA ANDUJAR	JORGE LUIS	10
5	MOHAMED TIEB	ZAIRA	5
6	SARIOH AOURAGHE	YANIRA	3
7	EL YOUSFI MOHAMED	NARYISS	1

ESCUELA INFANTIL "DIVINA INFANTITA "**Nacidos durante año 2010- (2-3 años)****LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	OUAMAR MIMUN	SALIM	17
2	AZNAR SIMON	PABLO	13
3	IBAÑEZ SOLER	ALMA MARIA	13
4	MONTAÑEZ FERRE	SANDRA	11
5	BETORET SAURA	AFRICA	10
6	EL MANSSOURI AHMED	NAIRA	9
7	HADER HADDU	YAIZA	9
8	BENALITIOUARIACHI	NEUR LHOUDA	9
9	LOPEZ PARRILLA	GALA	8
10	EL FOUNTI AHMED	YUNaida	7
11	HAMED EL FOUNTI	SHAKIR	7
12	MOHAMED LOPEZ	AMIN	7
13	MARQUEZ ABAD	PAULA	7
14	MOHAMED HAMED	RAYAN	7
15	MOHAMED HAMED	RANIA	7
16	AL-LAL AL KADERI	AYOB	6
17	MOHAMED MOJTAR	AIMAN	6
18	EL KAYCHOUHI	MUSTAFA	6

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
19	CORDON MONTERO	MANUEL	6
20	IBARRA MOHAMED	MERIE M	6

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ABDELKADER TAHIRI	LINA	6
2	LAARBI BOUCLAGHE M	AIMEN	6
3	HAMMUAD JAHID	ARON	5
4	ARTILLO BEN K SIM	YUDIA	5
5	HAMED SAIDI	MANAR	5
6	ALAOUI	NERMIN	5
7	EL GHARTIT FIKRI	YUNES	5
8	AMAR ASENSI	YERAI	5
9	VILLAR VELASCO	ROCIO	3

CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL "SANTA LUISA MARILLAC"

Nacidos durante año 2010- (2-3 años)

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ABDELKADER MANZOR	RIDUAN	16
2	EL FOUNTI	NIHAD	16
3	BENALI KARIM	YASMIN	15
4	ESPARZA AVILA	LUIS ANDRES	15
5	BOUZID AHMED	NERMIN	13
6	LOPEZ CARMONA	ROCIO	13
7	MONTERO ANTRA	MALIKA	12
8	MARTIN CASTILLO	EMMA	11
9	GHANAM IRAMIAN	ADAM	9
10	BANHAKEIA BENSIALI	ILMAS	9
11	BAGHOURI	ISLAM	7
12	EL MOHAMMADI MOHAMED	ASIA	7

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
13	AS SAKALI ASBAI	NOURIMEN	7
14	CHANNOUF	AMIRA MALAK	6
15	ANAJJAR MOHAMED	YUNES	6
16	AMARZAGUE BOUKADDOUR	AMIRA	6
17	AMGHARI	OUASSIMA	6
18	AMOUSI MOHAMED	OTMAN	6
19	ACHARKI MOHAMED	NAIARA	6
20	HALABI	MOAD	6
21	HADI EL KHATABI	NADIN	6
22	SANZ RODRIGUEZ	CRISTIAN	6
23	MIMUN CHAIB	NADEL	6
24	MIMUN CHAIB	KEVIR	6

CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL "SANTA LUISA MARILLAC"

Nacidos durante año 2010- (2-3 años)

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

NºORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	BACHAOU ATRARI	NOUR	6
2	AMAKHTARI AMAR	ASIA	6
3	BOUFZI	YASMIN	5
4	QUILESTA OUBIH	AYOUR JOSE	5
5	MOHAMED CHARKI	RANIA	5
6	AMAKHTARI MOKHTAR	AYMAN	5
7	AL MASOUDI	YASER	5
8	ASRIKH	MOHAMED AMIN	5
9	HERMOSILLA LOPEZ	DANIEL	3
10	LUQUE PALMA	CRISTOBAL RAFAEL	3

CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL "ENRIQUE SOLER"**Nacidos durante año 2010- (2-3 años)****LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MURGA BOUKHAZMA	YASIR	16
2	SANCHIDRIAN LAZA	URIEL	15
3	BENITEZ MARTINEZ	ESTEBAN JORGE	15
4	AHOUARI AMAR	SHEILA	13
5	AHMED MOHAMED	IBRAHIM	11
6	MENDEZ GUZMAN	NOA	10
7	CANELA COCA	IANARA	9
8	CHAMLAL AHMED	MUHAMMAD	7

CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL "ENRIQUE SOLER"**Nacidos durante año 2010- (1-2 años)****LISTA DEFINITIVA DE ESPERA**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ITOUHAMEIN ACHADLEIN	AYUB	7
2	HADDU EL YASSINI	SARA	6
3	ABDEL-LAL YAZID	NIRMIN	5
4	BOUHADDOU DAGHOUC	NASSIM	5
5	AMAR MAANAN	DENIA	5
6	EL HAFDI DRIS	MOHAMED	5
7	HERNANDEZ GARCIA	CRISTINA	4
8	BONILLA CASTILLO	DELIA	3
9	ABDEL-LAHTIEB	BILAL	3

CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL "CRUZ ROJA"**Nacidos durante año 2010- (2-3 años)****LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	LOPEZ EL AZOUZI	JAVIER	19
2	FADDAD BOUTANAACH	HAROUN	17

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
3	CHEMLAL	ADAM	11
4	BENALLAL	ABDELHAFID	7
5	LAHFAMIZIANI	NAFISA	7
6	ZARIOUH MOHAMED	ADAM	7
7	ZARIOUH MOHAMED	MOHAMED	7
8	OMAR BENKSIM	RAYAN	6

CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL "CRUZROJA"

Nacidos durante año 2010- (2-3 años)

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ETTOUHLALIMOUSSAOUI	AMIR	6
2	AAMRI MOHAMED	MOHAMED	5
3	AMAZIGH	RAYAN	5
4	MOHAMED BENKIRAME	YUSEF	5
5	LAHFA EL BASRI	NERIMEN	5

CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL "MERLIN"

Nacidos durante año 2010- (2-3 años)

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	HARTITICENDON	JORGE DANIEL	15
2	REVILLA RODRIGUEZ	JOSE	11
3	ALDEGUER DURAN	HELENA	11
4	GARCIA PEREZ	NICOLE	10
5	BACHIR DAGHOUC	AYAN	7
6	MOHAMED AL-LAL	SARA	7
7	OUAGHRIDOU MOHAMED	RAIAN	7
8	HAMED RODRIGUEZ	ADIL	5

CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL "MERLIN"**Nacidos durante año 2010- (2-3 años)****LISTA DEFINITIVA DE ESPERA**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	BOCANEGRA NAVAS	MARTINA	5
2	RODRIGUEZ TACHARKIT	MOHAMED	5
3	CHOCRON AMSELEM	ISAAC	3

LISTA DE EXCLUIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	MOTIVO
1	BENALI KARIN	WASSIME 11/06/2012	No solicita plaza
2	SANTIAGO AATIF	RAFAEL	Excluido por la edad nacido 2009
3	ABDESLAM KARBOUB	YOUSRA	Excluido por la edad nacido 2009
4	HADDOUTI	NOOR	Presentada fuera de plazo
5	TORRESCHULDE	ANDREW ELIEZER	Presentada fuera de plazo
6	EL HAFDI	RAWGA	Presentada fuera de plazo
7	MORALEJO MARQUEZ	DAVID	Presentada fuera de plazo
8	HADDUEZZARRAD	FARAH	Presentada fuera de plazo
9	HILARIO AGUADO	LEYRE DEL CARMEN	Presentada fuera de plazo
10	CAPARROS RUIZ	ALEJANDRO	Presentada fuera de plazo

RECHAZO DE PLAZAS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	MOTIVO
1	ROSA PEREGRIN	ALVARO	A petición propia

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

1858.- No habiéndose podido notificar a la interesada la remisión de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla resolviendo Expediente Sancionador, relacionado a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DECRETO	FECHA	EXP
LAMYA MIMÓN AMAR	****384T	1966	18/06/2012	ML-0011 CTA-2016
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales en zonas comunes)		

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del Decreto correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de DOS MESES a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

1859.- No habiéndose podido notificar al interesado la remisión del Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador, relacionado a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº ORDEN O RESOLUCIÓN	FECHA	EXP
SADIA TRUZMÁN BENHAMÚ	****418Z		21/06/2012	0012/2012-DGVU-DU-02 (ML-0000 CTA-0082)
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Uso indebido)		

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del Acuerdo de Inicio correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES

TRIBUTARIAS

1860.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/3003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberá comparecer para ser notificado, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, sita en Avenida de la Marina Española nº 4, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El plazo para el pago de las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, ó si fuera festivo, el inmediato hábil posterior. Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurridos los plazos de ingreso voluntario se exigirán las deudas por la vía de apremio.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario en el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

Al respecto, el Artículo 18.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establece que el impago de las tasas portuarias

podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

A estos efectos, se entenderá que se ha producido impago de las tasas cuando no se efectúe el ingreso de la deuda tributaria en período voluntario.

Igualmente se comunica que, de existir el impago, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14, 20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 10 de julio de 2012.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

LIQUIDACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
FED.MELILLENSE SALVAMENTO Y S	C/ LUIS DE CAPPÀ, 6	Melilla	M/12/03752	11/06/12	B5	48,18
FORM. NAUTICOS MEDITERRANEO	C/ LUIS DE CAPPÀ, 6	Melilla	M/12/04289	11/06/12	BP	3.485,09

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

1861.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo.I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disgrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procedera a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Art. 34 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 11 de julio de 2012.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	LIQUIDACIÓN		
				FECHA	TARIFA	EUROS
SILVA CORDOBA, ALEJANDRO	C/ GENERAL ASTILLEROS, 51 1ºD	Melilla	M/12/06030	05/07/12	TS	72,10

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

1862.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo.I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procedera a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Art. 34 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 11 de julio de 2012.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN			
			NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
SILVA CORDOBA, ALEJANDRO	C/ GENERAL ASTILLEROS, 51 1ºD	Melilla	M/12/05123	04/07/12	TS	72,10

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
 SECRETARÍA GENERAL
 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE

N.º 445/2012

1863.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MORAD MOHAMED MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45303728F, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. CARRETERA SIDI GUARIACH S/N de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MORAD MOHAMED MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n° 45303728F, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 445/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 350 . Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
 SECRETARÍA GENERAL
 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE

N.º 438/2012

1864.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ABDERRAHIM ABDELKADER MOHAND con D.N.I./N.I.E. 45312754V, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. PTOLOMEO 33 BJ de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ABDERRAHIM ABDELKADER MOHAND con D.N.I./N.I.E. n° 45312754V, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 438/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 . Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE 276/2012

1865.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. TARIK MAZIGH HAMED AGHIBANI con D.N.I. 45.294.044-Y, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle ARQ. MANUEL LATORRE PASTOR, 2 - 1.º D de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. TARIK MAZIGH HAMED AGHIBANI con D.N.I. n.º 45.294.044-Y, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 276/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPTE. 399/2012

1866.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ABDELKADER MOHAMED AMAR, con D.N.I. 45.286.448-T, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle JULIO ROMERO DE TORRES, 27 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ABDELKADER MOHAMED AMAR con D.N.I. n.º 45.286.448-T, Propuesta de Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 399/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 335. Contra la presente Propuesta de

Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DÍAS, si lo estima conveniente, examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante el instructor del presente expediente, a partir desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE 410/2012

1867.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. KAMAL HAMDAN MOHAMED con D.N.I. 45.311.147-C, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle ARQ. MANUEL LATORRE PASTOR, 2 - 1.º B, de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. KAMAL HAMDAN MOHAMED con D.N.I. n.º 45.311.147-C, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 410/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 350 . Contra la presente

Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE 420/2012

1868.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. JAMAL SAIDI con N.I.E. X2003679B, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle AGUSTINA DE ARAGÓN, 10 BJ, de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. JAMAL SAIDI con N.I.E. n.º X2003679B, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 420/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 1.500 . Contra la presente

Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE 402/2012

1869.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. RACHID ABARKANI HADUCHI con D.N.I. 45.321.746-Q, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle TARDINO DE MARTINENGO, 33 11, de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. RACHID ABARKANI HADUCHI con D.N.I. n.º 45.321.746-Q, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 402/2012, por su puesta infracción Leve del art. 26.j) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 100 . Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE 187/2012

1870.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FAISD AAJOU MOKADEN, con D.N.I. 48.040.875-Q, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle RAMBLA SANT DOMENECH, 10 -3.º2, de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. FAISD AAJOU MOKADEN con D.N.I. n.º 48.040.875-Q, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 187/2012, por su puesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 350 . Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el

artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE 230/2012

1871.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. NABIL MOHAMED MOHAMED, con D.N.I. 45.297.784-C, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle PLAZA DE LOS CIPRESES, 46, de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. NABIL MOHAMED MOHAMED con D.N.I. n.º 45.297.784-C, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 230/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE 197/2012

1872.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. SUFIAN ARTITI EL HAJI, con D.N.I. 45.324.732-N, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle CARRETERA HIDUM - URB. HUERTA VEGA, 55 - 2.º A, de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. SUFIAN ARTITI EL HAJI con D.N.I. n.º 45.324.732-N, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 197/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada

por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE 352/2012

1873.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FAISAL MOHAMED RIFAI, con D.N.I. 45.300.144-B, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en CARRETERA FARHANA, 10, de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. FAISAL MOHAMED RIFAI con D.N.I. n.º 45.300.144-B, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 352/2012, por supuesta infracción Grave del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 . Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN

MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE 363/2012

1874.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. AHMED MOHAMED AHMED, con D.N.I. 45.283.862-J, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle ORIÓN, 5, de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. AHMED MOHAMED AHMED con D.N.I. n.º 45.283.862-J, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 363/2012, por supuesta infracción Leve del art. art.- 7.b de la Texto Refundido de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, y la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 30 . Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada

por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

560/2012

1875.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. CRISTIAN IBAÑEZ MARTÍNEZ con D.N.I./N.I.E. 45304190D, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle PI. CONSTITUCIÓN 12 2 B de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. CRISTIAN IBAÑEZ MARTÍNEZ con D.N.I./N.I.E. n.º 45304190D, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 560/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 100 . Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE
449/2012

1876.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. AMAR AYPAR HACH con D.N.I./N.I.E. 45313869M, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. FALDA REINA REGENTE 85 BI de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. AMAR AYPAR HACH con D.N.I./N.I.E. n.º 45313869M, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 449/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 . Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE

401/2012

1877.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FARID EMBAREK TIEB con D.N.I./N.I.E. 45292048B, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ TADINO DE MARTINENGO 1 1º B de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"A la vista de las alegaciones formuladas por Vd., relativas al Expediente Administrativo Sancionador nº 401/2012, incoado por esta Delegación del Gobierno, como consecuencia de la denuncia efectuada por Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, he de manifestarle que con esta misma fecha, he acordado el Sobreseimiento y Archivo del citado expediente.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)"

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

591/2012

1878.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. AMIN LAHADIL EL MOKHTAR con D.N.I./N.I.E. 45298219H, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA 8 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. AMIN LAHADIL EL MOKHTAR con D.N.I./N.I.E. nº 45298219H, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador Nº 591/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 . Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

576/2012

1879.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. BRAHIM MOHAMEDI HAMIDA con D.N.I./N.I.E. 45279888H, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ PADRE LERCHUNDI 53 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. BRAHIM MOHAMEDI HAMIDA con D.N.I./N.I.E. n° 45279888H, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 576/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 399 . Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

574/2012

1880.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ENRIQUE FRANCISCO ALCALDE HERNÁNDEZ con D.N.I./N.I.E. 45273929Q, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. SAN MIGUEL 15 BJ de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ENRIQUE FRANCISCO ALCALDE HERNÁNDEZ con D.N.I./N.I.E. n° 45273929Q, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 574/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 363 . Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

562/2012

1881.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MOHAMED IDRISI con D.N.I./N.I.E. Y0719898N, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. AVENIDA ONCE DE SEPTIEMBRE 21 1 2 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MOHAMED IDRISI con D.N.I./N.I.E. nº Y0719898N, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador Nº 562/2012, por su puesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 350 . Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

566/2012

1882.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. CHAM FARESS con D.N.I./N.I.E. X4244208H, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. ANTONIO FALCÓN 8 1 D de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. CHAM FARESS con D.N.I./N.I.E. nº X4244208H, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador Nº 566/2012, por su puesta infracción Leve del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 . Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

643/2012

1883.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. WALID EL ALAOU BOUICH con D.N.I./N.I.E. 01663318G, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. DE LAS FUCSIAS 30 B de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. WALID EL ALAOU BOUICH con D.N.I./N.I.E. n° 01663318G, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 643/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 363 . Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

632/2012

1884.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FARES BENAISA MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45300412A, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ .ARROYO MARÍA CRISTINA 26 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. FARES BENAISA MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n° 45300412A, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 632/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 326 . Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

612/2012

1885.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. YENIFER QUEROL CAÑADA con D.N.I./N.I.E. 45310777H, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ ENRIQUE NIETO 56-17 12 1º B de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. YENIFER QUEROL CAÑADA con D.N.I./N.I.E. nº 45310777H, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 612/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 100 . Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

634/2012

1886.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. YOUSSEL CHARRIK con " D.N.I./N.I.E. X4576642X, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. RIO ESLA 22 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. YOUSSEL CHARRIK con D.N.I./N.I.E. nº X4576642X, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 634/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 . Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1887.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

<i>Exped.:</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0146/89	MOHAMED BENAISA, Habiba	45289306	04/06/12
52/0016/12	ARRAIS ARRAIS, Khadija	45318938	15/05/12
52/0023/12	MOHAND HAMED, Mimona	45293251	15/05/12
52/0036/12	ISMAEL HADDU, Tleismas	45272958	31/05/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

E D I C T O

1888.- En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

De infracción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1522012000007438	AMJAHAD -, EL OUALI - CALLE NAVAS, LAS 2 MELILLA	2.046,00
1522012000009054	REDDAHI ---, RKIA - CALLE GENERAL LAZAGA 00006, PISO 2 MELILLA	2.046,00

De infracción en materia de seguridad social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I522012000012185	TRANS MAIL EXPRESS, S.L.U - PASEO FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO 00007 MELILLA	1.309,79

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/. Pablo Vallescá, 10 52001 -MELILLA.

Fecha, a 9 de julio de 2012.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Zambrana Arellano.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

E D I C T O

1889.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor delo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

De infracción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA/S	F.RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION	ORG. COMPETENTE
I522012000004307	26/06/2012	OUMAHMADI EL BAREGRAGUI, MOHAMED - CARRETERA HIDUM 61, PISO 3 PUERTA A MELILLA	2.046,00	Director/a General de Empleo

De infracción en materia de seguridad social

ACTA/S	F.RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION	ORG. COMPETENTE
I522012000001071	06/06/2012	AMJAHAD -, EL OUALI - CALLE NAVAS, LAS 2 MELILLA	16.927,00	Ministro/a de Trabajo e Inmigración

Fecha a 9 de julio de 2012.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Zambrana Arellano.

MINISTERIO DE EMPLEO

Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN

DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA

1890.- Número Acta, I522011000016250, F. Resol., 25-06-2012, Nombre Sujeto Responsables, Franco Perín, NIF/DNI, Y0368181B, Domicilio, Melilla, Importe, 626,00, Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, a los interesados relacionados, de la resolución dictada en recurso de alzada por el Director General de Trabajo, sobre las actas afectadas que se detallan, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución.

Las citadas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/Pablo Vallescá nº 10,1º).

Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚM. 4 DE MELILLA

PIEZA DE OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN

216/2010 0001

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES

216/2010

E D I C T O

1891.- En este órgano judicial se tramita PIEZA DE OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN 0000216/2010 0001, seguido a instancias de BANESTO, contra JABIBA MOH HAMED I Y ABDESADIK MOHAND KHALID MOHAND, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de fecha 20/06/2011 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, para que sirva de notificación en forma a ABDESADIK MOHAND KHALID MOHAND en ignorado paradero:

DISPONGO estimar la oposición a la ejecución interpuesta por la procuradora Dña. Cristina Cobreros Rico, en nombre y representación de Dña. Jabiba Moh Hamedi, y levantar el embargo trabado en la misma contra el bien ganancial finca registral 20.248, manteniendo la ejecución., contra los bienes privativos, con expresa condena en las costas originadas por la oposición a la parte ejecutante, BANESTO, representada por la procuradora Dña. Ana Heredia Martínez.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, previo depósito de la cantidad de cincuenta euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, y que será resuelto por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

En Melilla, a 3 de julio de 2012.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

